

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 30 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valorización y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el señor Carlos Lujan Donaire ha representado dignamente al distrito en diversos torneos, demostrando disciplina, esfuerzo y compromiso con el deporte, motivo por el cual es meritorio otorgarle un reconocimiento oficial;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Expresar en esta ocasión especial, nuestro **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al señor Carlos Lujan Donaire, por su reconocida trayectoria deportiva y la labor que desarrollo, lo cual constituye un ejemplo para la comunidad del Distrito de Subtanjalla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES JERÓNIMO FARFAN GARCÍA
ALCALDE

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.